



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MEDIDAS RELATIVAS A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA IGUALDAD SALARIAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca, y apenas un mes antes de la celebración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifestamos un año más nuestro compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, en los últimos tiempos. Por ello, y coincidiendo además con la próxima conmemoración del 8 de Marzo dentro de un mes, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso



al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

Según datos de la Agencia Tributaria referidos al año 2015, publicados por un medio de comunicación local, la brecha salarial en la provincia de Salamanca tardará 49 años en cerrarse al ritmo actual, siendo la diferencia salarial entre hombres y mujeres de 3.351 euros brutos, en favor de los hombres y en detrimento de las mujeres. Si bien es cierto que la brecha salarial ha descendido considerablemente desde la puesta en marcha de la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LO 3/2007), todavía sigue existiendo diferencia salarial entre ambos sexos de forma significativa, también en Salamanca.

Además, el Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.) de convocatoria, por primera vez, de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a esta iniciativa, como medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en nuestro país.

Las mujeres han sufrido y siguen sufriendo, en mayor medida, las consecuencias de la crisis. Las mujeres ganan una renta media anual cerca de 6 puntos menos con respecto a la de los hombres, la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres, la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres, el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. La brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. La tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres, que aumenta. Las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de



igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

2. Solicitar al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación del Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Salamanca, que a día de hoy se encuentra caducado.
3. El Pleno de la Corporación se suma a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

En Salamanca, a 6 de febrero de 2018

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista